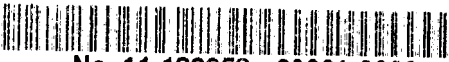


 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	Espacio reservado para el adhesivo de radicación SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO  No. 11-123958- -00001-0000 Fecha: 2012-07-16 16:43:43 Dep. 2020 DIR NUEVASCR Tra 11 PATENTEIYII Eve. 378 FASENACIONALI Act. 329 CTOINFORMACION Folios 14
---	--

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite
☐ Error material ☒ Modificación a una Solicitud en trámite
☒ Patente de Invención
☐ Patente de Modelo de Utilidad
☐ Registro de Diseño Industrial
☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante												
Persona Natural ☐ Persona Jurídica ☒												
DAIICHI SANKYO COMPANY, LIMITED												
Nombre o denominación / Nombre o razón social completa												
Nombre representante legal												
Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐												
Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número _____												
<table><tr><td>Nacionalidad/País de constitución</td><td>Dirección y domicilio del titular</td><td>Ciudad</td></tr><tr><td>Japón</td><td>3-5-1, Nihonbashi Honcho, Chuo-ku,</td><td>Tokyo 13-8426</td></tr><tr><td>Dirección electrónica</td><td>No. Fax</td><td>Número telefónico</td></tr><tr><td>clientes@cavelier.com</td><td>2 11 86 50</td><td>3 47 36 11</td></tr></table>	Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad	Japón	3-5-1, Nihonbashi Honcho, Chuo-ku,	Tokyo 13-8426	Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico	clientes@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11
Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad										
Japón	3-5-1, Nihonbashi Honcho, Chuo-ku,	Tokyo 13-8426										
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico										
clientes@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11										

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:										
Apellidos y Nombre De Páez Luz Clemencia	Documento de identificación C.C. 35.456.344	Tarjeta profesional T.P.A. 23.555								
<table><tr><td>Dirección y domicilio</td><td>Ciudad</td></tr><tr><td>Carrera 4ª No. 72 –35</td><td>Bogotá</td></tr><tr><td>Dirección electrónica</td><td>No. Fax</td><td>Número telefónico</td></tr><tr><td>clientes@cavelier.com</td><td>2 11 86 50</td><td>3 47 36 11</td></tr></table>	Dirección y domicilio	Ciudad	Carrera 4ª No. 72 –35	Bogotá	Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico	clientes@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11
Dirección y domicilio	Ciudad									
Carrera 4ª No. 72 –35	Bogotá									
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico								
clientes@cavelier.com	2 11 86 50	3 47 36 11								
En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general										

4. Datos del trámite**Corrección:****Expediente No 11.123.958****Aparece****Debe ser****Modificación:****Modificación al capítulo reivindicatorio.**

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 40 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y además se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

**Modificación al capítulo descriptivo.****Modificación al resumen.****Modificación a los dibujos.****Modificación al solicitante.****5. Anexos**

Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación.



Comprobante de pago por 3 reivindicaciones adicionales a 10, por valor de \$90.000.



Poder, si fuere el caso.



Documento que contiene las modificaciones o correcciones.



Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma	
Nombre y apellidos LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	Firma 
C.C. 35.456.344 DE Usaquén	Tarjeta Profesional 23.555

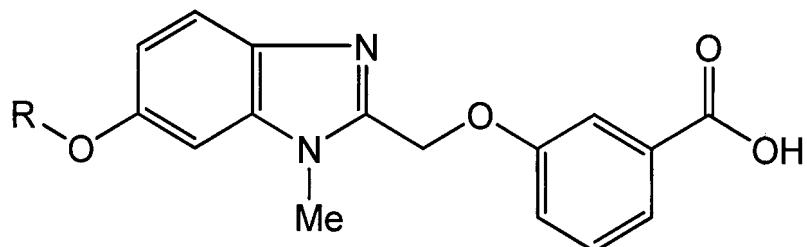

SCT\SDC\ID-AF221446\WPC15869

REIVINDICACIONES

1. Un compuesto representado por la fórmula general (I):

[Fórmula 1]

5



(I)

10

en donde:

R representa un grupo piridilo sustituido con 1 a 3 grupos independientemente seleccionados a partir del grupo sustituyente A,

el grupo sustituyente A representa un grupo que consiste en un átomo de halógeno, un grupo alquilo de 1 a 6 átomos de carbono, y un grupo alcóxido de 1 a 6 átomos de carbono, y Me representa un grupo metilo;

o un éster farmacológicamente aceptable del mismo, o una sal farmacológicamente aceptable del compuesto o éster.

2. El compuesto o éster farmacológicamente aceptable del mismo, o la sal farmacológicamente aceptable del compuesto o éster de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el grupo sustituyente A es un grupo que consiste en un átomo de flúor, un átomo de cloro, un grupo metilo, un grupo etilo, y un grupo metoxilo.

3. El compuesto o éster farmacológicamente aceptable del mismo, o la sal farmacológicamente aceptable del compuesto o éster de acuerdo con la reivindicación 1 ó 2, en donde R es un grupo 2-piridilo sustituido con 1 a 3 grupos independientemente seleccionados a partir del grupo sustituyente A.

4. El compuesto o éster farmacológicamente aceptable del mismo, o la sal farmacológicamente aceptable del compuesto o éster de acuerdo con la reivindicación 1 ó 2, en donde R es un grupo 3-

piridilo sustituido con 1 a 3 grupos independientemente seleccionados a partir del grupo sustituyente A.

5. El compuesto o éster farmacológicamente aceptable del mismo, o la sal farmacológicamente aceptable del compuesto o éster de acuerdo con la reivindicación 1 ó 2, en donde R es un grupo 4-piridilo sustituido con 1 a 3 grupos independientemente seleccionados a partir del grupo sustituyente A.

6. Un compuesto que es:

ácido 3-({6-[(3-cloro-piridin-2-il)-oxi]-1-metil-1H-bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico,
 10 ácido 3-({6-[(3-etil-piridin-2-il)-oxi]-1-metil-1H-bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico,
 ácido 3-({6-[(6-metoxi-5-metil-piridin-2-il)-oxi]-1-metil-1H-bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico,
 ácido 3-({6-[(5,6-dimetil-piridin-2-il)-oxi]-1-metil-1H-bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico,
 ácido 3-({6-[(5-cloro-3-fluoro-piridin-2-il)-oxi]-1-metil-1H-bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico,
 ácido 3-({6-[(5-cloro-3-metil-piridin-2-il)-oxi]-1-metil-1H-bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico,
 15 ácido 3-({6-[(3,5-dicloro-piridin-2-il)-oxi]-1-metil-1H-bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico,
 ácido 3-({6-[(5-fluoro-3-metil-piridin-2-il)-oxi]-1-metil-1H-bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico,
 20 ácido 3-({6-[(3-fluoro-5-metil-piridin-2-il)-oxi]-1-metil-1H-bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico,
 ácido 3-({6-[(3,5-dimetil-piridin-2-il)-oxi]-1-metil-1H-bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico,
 ácido 3-({6-[(5-etil-3-metil-piridin-2-il)-oxi]-1-metil-1H-bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico,
 25 ácido 3-({6-[(3-etil-5-metil-piridin-2-il)-oxi]-1-metil-1H-

bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico,

ácido 3-({6-[(3,6-difluoro-piridin-2-il)-oxi]-1-metil-1H-

bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico,

ácido 3-({6-[(4-metoxi-3,5-dimetil-piridin-2-il)-oxi]-1-metil-

5 1H-bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico,

ácido 3-({1-metil-6-[(3,5,6-trimetil-piridin-2-il)-oxi]-1H-

bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico,

ácido 3-({6-[(2-metoxi-piridin-4-il)-oxi]-1-metil-1H-

bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico,

10 ácido 3-({6-[(2-metoxi-6-metil-piridin-4-il)-oxi]-1-metil-1H-

bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico,

ácido 3-({6-[(6-metoxi-piridin-3-il)-oxi]-1-metil-1H-

bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico, o

ácido 3-({6-[(5-etil-piridin-3-il)-oxi]-1-metil-1H-

bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico

o un éster farmacológicamente aceptable del mismo, o

una sal farmacológicamente aceptable del compuesto o éster.

7. Un compuesto que es:

ácido 3-({6-[(3-etil-piridin-2-il)-oxi]-1-metil-1H-

bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico,

15 ácido 3-({6-[(5,6-dimetil-piridin-2-il)-oxi]-1-metil-1H-

bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico,

ácido 3-({6-[(5-cloro-3-fluoro-piridin-2-il)-oxi]-1-metil-1H-

bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico,

ácido 3-({6-[(5-fluoro-3-metil-piridin-2-il)-oxi]-1-metil-1H-

20 bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico,

ácido 3-({6-[(3-fluoro-5-metil-piridin-2-il)-oxi]-1-metil-1H-

bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico,

ácido 3-({6-[(3,5-dimetil-piridin-2-il)-oxi]-1-metil-1H-

bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico,

25 ácido 3-({6-[(5-etil-3-metil-piridin-2-il)-oxi]-1-metil-1H-

bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico,

ácido 3-({6-[(3-etil-5-metil-piridin-2-il)-oxi]-1-metil-1H-

bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico,

ácido 3-({6-[(4-metoxi-3,5-dimetil-piridin-2-il)-oxi]-1-metil-

5 1H-bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico,

ácido 3-({1-metil-6-[(3,5,6-trimetil-piridin-2-il)-oxi]-1H-

bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico,

ácido 3-({6-[(2-metoxi-piridin-4-il)-oxi]-1-metil-1H-

bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico,

10 ácido 3-({6-[(2-metoxi-6-metil-piridin-4-il)-oxi]-1-metil-1H-

bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico, o

ácido 3-({6-[(6-metoxi-piridin-3-il)-oxi]-1-metil-1H-

bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico

o una sal farmacológicamente aceptable del mismo.

8. Un compuesto que es:

ácido 3-({6-[(3-etil-piridin-2-il)-oxi]-1-metil-1H-

bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico,

ácido 3-({6-[(5,6-dimetil-piridin-2-il)-oxi]-1-metil-1H-

bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico,

ácido 3-({6-[(5-cloro-3-fluoro-piridin-2-il)-oxi]-1-metil-1H-

15 bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico,

ácido 3-({6-[(5-fluoro-3-metil-piridin-2-il)-oxi]-1-metil-1H-

bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico,

ácido 3-({6-[(3-fluoro-5-metil-piridin-2-il)-oxi]-1-metil-1H-

bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico,

20 ácido 3-({6-[(3,5-dimetil-piridin-2-il)-oxi]-1-metil-1H-

bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico,

ácido 3-({6-[(5-etil-3-metil-piridin-2-il)-oxi]-1-metil-1H-

bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico,

ácido 3-({6-[(3-etil-5-metil-piridin-2-il)-oxi]-1-metil-1H-

25 bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico,

ácido 3-({6-[(4-metoxi-3,5-dimetil-piridin-2-il)-oxi]-1-metil-1H-bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico,

ácido 3-({1-metil-6-[(3,5,6-trimetil-piridin-2-il)-oxi]-1H-bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico,

5 ácido 3-({6-[(2-metoxi-piridin-4-il)-oxi]-1-metil-1H-bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico,

 ácido 3-({6-[(2-metoxi-6-metil-piridin-4-il)-oxi]-1-metil-1H-bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico, o

10 ácido 3-({6-[(6-metoxi-piridin-3-il)-oxi]-1-metil-1H-bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico.

9. Ácido 3-({6-[(5-cloro-3-fluoro-piridin-2-il)-oxi]-1-metil-1H-bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico.

10. Ácido 3-({6-[(5-cloro-3-metil-piridin-2-il)-oxi]-1-metil-1H-bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico.

11. Ácido 3-({6-[(3-fluoro-5-metil-piridin-2-il)-oxi]-1-metil-1H-bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico.

12. Ácido 3-({6-[(3,5-dimetil-piridin-2-il)-oxi]-1-metil-1H-bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico.

13. Ácido 3-({6-[(3,6-difluoro-piridin-2-il)-oxi]-1-metil-1H-bencimidazol-2-il}-metoxi)-benzoico.

15 14. Una composición farmacéutica, la cual comprende el compuesto o éster farmacológicamente aceptable del mismo, o la sal farmacológicamente aceptable del compuesto o éster de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13, o 27 a 35 como un ingrediente activo.

20 15. La composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 14, en donde la composición farmacéutica es una composición para reducir la glucosa en sangre.

25 16. La composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 14, en donde la composición farmacéutica es una composición para el tratamiento y/o la prevención de diabetes.

17. La composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 14, en donde la composición farmacéutica es una composición para el tratamiento y/o la prevención de diabetes tipo II.

5 18. La composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 14, en donde la composición farmacéutica es una composición para activar el receptor activado por el proliferador de peroxisoma (PPAR) γ .

10 19. La composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 14, en donde la composición farmacéutica es una composición para mejorar el metabolismo de los carbohidratos o de los lípidos, para mejorar la resistencia a la insulina, para inhibir la inflamación, o para inhibir el crecimiento de las células de cáncer.

20. La composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 14, en donde la composición farmacéutica es una composición para el tratamiento y/o la prevención de una enfermedad causada por el síndrome metabólico.

15 21. La composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 14, en donde la composición farmacéutica es una composición para el tratamiento y/o la prevención de una enfermedad mediada por el receptor activado por el proliferador de peroxisoma (PPAR) γ .

20 22. La composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 14, en donde la composición farmacéutica activa el receptor activado por el proliferador de peroxisoma (PPAR) γ y mejora la resistencia a la insulina para tratar, mejorar, aliviar y/o prevenir los síntomas.

25 23. La composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 14, en donde la composición farmacéutica es una composición para el tratamiento y/o la prevención de hiperglicemia, hiperlipidemia, adiposidad, tolerancia deteriorada a la glucosa, resistencia a la insulina, glucosa deteriorada en ayunas,

hipertensión, hígado graso, esteatohepatitis no alcohólica, complicaciones diabéticas, arterioesclerosis, aterosclerosis, diabetes mellitus gestacional, o síndrome de ovario poliquístico.

24. La composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 14, en donde la composición farmacéutica es una composición para el tratamiento y/o la prevención de enfermedad inflamatoria, cáncer, osteoporosis, osteoporosis involucional, enfermedad neurodegenerativa, enfermedad de Alzheimer, o hiperuricemia.

25. La composición farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 14, en donde la composición farmacéutica es una composición para el tratamiento y/o la prevención de acné, quemadura de sol, soriasis, eczema, enfermedad alérgica, asma, úlcera péptica, colitis ulcerativa, enfermedad de Crohn, enfermedad de arterias coronarias, arterioesclerosis, aterosclerosis, retinopatía diabética, maculopatía diabética, edema macular, nefropatía diabética, enfermedad cardíaca isquémica, trastorno cerebrovascular, alteración circulatoria periférica, enfermedad autoinmune, pancreatitis, caquexia, leucemia, sarcoma, u ojos secos.

26. Un receptor activado por el activador/modulador del receptor activado por el proliferador de peroxisoma (PPAR) γ , el cual comprende el compuesto o éster farmacológicamente aceptable del mismo, o la sal farmacológicamente aceptable del compuesto o éster de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 13, como un ingrediente activo.

27. Una sal farmacológicamente aceptable de ácido 3-({6-[(3-fluoro-5-metilpiridin-2-il)oxi]-1-metil-1H-benzimidazol-2-il}metoxi)benzoico.

28. La sal farmacológicamente aceptable de acuerdo con la reivindicación 27, en donde la sal farmacológicamente aceptable es una sal de calcio de ácido 3-({6-[(3-fluoro-5-metilpiridin-2-il)oxi]-1-

metil-1H-benzimidazol-2-il}metoxi)benzoico.

29. La sal farmacológicamente aceptable de acuerdo con la reivindicación 27, en donde la sal farmacológicamente aceptable es una sal de sodio de ácido 3-({6-[(3-fluoro-5-metilpiridin-2-il)oxi]-1-metil-1H-benzimidazol-2-il}metoxi)benzoico.

30. La sal farmacológicamente aceptable de acuerdo con la reivindicación 27, en donde la sal farmacológicamente aceptable es una sal clorhidrato de ácido 3-({6-[(3-fluoro-5-metilpiridin-2-il)oxi]-1-metil-1H-benzimidazol-2-il}metoxi)benzoico.

31. Una sal farmacológicamente aceptable de ácido 3-({6-[(3,5-dimetilpiridin-2-il)oxi]-1-metil-1H-benzimidazol-2-il}metoxi)benzoico.

32. La sal farmacológicamente aceptable de acuerdo con la reivindicación 31, en donde la sal farmacológicamente aceptable es una sal de calcio de ácido 3-({6-[(3,5-dimetilpiridin-2-il)oxi]-1-metil-1H-benzimidazol-2-il}metoxi)benzoico.

33. La sal farmacológicamente aceptable de acuerdo con la reivindicación 31, en donde la sal farmacológicamente aceptable es una sal de sodio de ácido 3-({6-[(3,5-dimetilpiridin-2-il)oxi]-1-metil-1H-benzimidazol-2-il}metoxi)benzoico.

34. La sal farmacológicamente aceptable de acuerdo con la reivindicación 31, en donde la sal farmacológicamente aceptable es una sal clorhidrato de ácido 3-({6-[(3,5-dimetilpiridin-2-il)oxi]-1-metil-1H-benzimidazol-2-il}metoxi)benzoico.

35. La sal de calcio de acuerdo con la reivindicación 32, en donde la sal de calcio es un hidrato de sal de calcio de ácido 3-({6-[(3,5-dimetilpiridin-2-il)oxi]-1-metil-1H-benzimidazol-2-il}metoxi)benzoico.

36. Una composición farmacéutica que contiene el compuesto de acuerdo con la reivindicación 11 como un ingrediente activo.

37. Una composición farmacéutica que contiene el compuesto

de acuerdo con la reivindicación 12 como un ingrediente activo.

38. Una composición farmacéutica que contiene la sal de calcio de acuerdo con la reivindicación 28 como un ingrediente activo.

5 39. Una composición farmacéutica que contiene la sal de calcio de acuerdo con la reivindicación 32 como un ingrediente activo.

 40. Una composición farmacéutica que contiene el hidrato de sal de calcio de acuerdo con la reivindicación 35 como un
10 ingrediente activo.

15

20

25

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 12 - 0066426
		Bogotá D.C., Julio 03 de 2012 - 13:03:06

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS	NI 860.041.367
---------------------------------	----------------

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	446258584	03/07/2012	18.935.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr UNIDITARIO Vr CONCEPTO
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACION DE MARCAS Y LEMAS COMERCIALES		120.000.00 120.000.00
			\$120.000.00
=====			

SON: **CIENTO VEINTE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 11-123958- -00001-0000
Fecha: 2012-07-16 16:43 43 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra 11 PATENTEIYII Eve 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios 14

COLO: 15869-841-027-7

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

Industria y Comercio - SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 12 - 0071508
		Bogotá D.C., Julio 13 de 2012 - 13:11:36

RECIBIDO DE : CAVELIER ABOGADOS	NI 860.041.367
---------------------------------	----------------

*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	446258680	13/07/2012	51.725.000.00

*** Conceptos Pagados ***			
CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO
3 50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INICIALES	30.000.00	90.000.00
			\$90.000.00
=====			

SON: **NOVENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

No. 11-123958- -00001-0000
Fecha 2012-07-16 16:43:43 Dep. 2020 DIR NUEVASCR
Tra 11 PATENTEIYII Eve 378 FASENACIONALI
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 14

0010: 15869- 841-0277